

Martes de “rehenes” en los aeropuertos: los vuelos cancelados en Mendoza por el paro

26/08/2025



Este martes, el **gremio de controladores aéreos Atepsa** volverá a realizar **medidas de fuerza** que obligaron a las compañías a cancelar y reprogramar los vuelos. En consecuencia, afectará a miles de pasajeros en Mendoza. **La principal afectada es Aerolíneas Argentinas, con 12 vuelos suspendidos en total para esta jornada en el aeropuerto Francisco Gabrielli.**

Las restricciones a los despegues se aplicarán este martes en los siguientes horarios: **de 7 a 10 y de 14 a 17.**

Y volverán a realizarse el jueves 28 de agosto de 13 a 16 y el

sábado 30 de agosto de 13 a 16 y de 19 a 22 (última jornada del ciclo anunciado).

Las medidas de fuerza excluyen a los vuelos sanitarios, humanitarios y a los servicios de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico (SAR).

Los vuelos cancelados en Mendoza

Salidas

- 10:30 AR 1569 Aerolíneas Argentinas con destino a Córdoba
- 11:20 AR 1407 Aerolíneas Argentinas con destino a Ezeiza
- 12:15 AR 1434 Aerolíneas Argentinas con destino a Salta
- 14:00 AR 1430 Aerolíneas Argentinas con destino a Neuquén
- 14:40 AR 1419 Aerolíneas Argentinas con destino a Aeroparque
- 15:15 AR 1413 Aerolíneas Argentinas con destino a Aeroparque

Arribos

- 9:50 AR 1402 Aerolíneas Argentinas desde Ezeiza
- 10:40 AR 1406 Aerolíneas Argentinas desde Aeroparque
- 11:35 AR 1408 Aerolíneas Argentinas desde Aeroparque
- 13:20 AR 1414 Aerolíneas Argentinas desde Aeroparque
- 14:00 AR 1435 Aerolíneas Argentinas desde Salta
- 14:25 AR 1431 Aerolíneas Argentinas desde Neuquén

La advertencia del Gobierno

El **Gobierno nacional** advirtió este lunes mediante un comunicado que, ante el paro dispuesto para este martes por

los **Controladores Aéreos** como parte de su plan de acción gremial, el servicio de navegación aérea es **“esencial”** y debe prestarse en al menos un **45 %**.

“En función a la proximidad del desarrollo de la tercera jornada de paro de los controladores aéreos, a realizarse durante el martes 26 de agosto de 7 a 10 y de 14 a 17, se recuerda que los servicios de navegación aérea son un servicio esencial establecido por ley y que se debe prestar un servicio mínimo del 45% de la operación aérea contemplada”, sostiene el comunicado difundido esta tarde por la Secretaría de Transporte de la Nación.

Agrega que **“el cumplimiento del servicio esencial será fiscalizado por la ANAC en todos los aeropuertos del país con inspectores de las direcciones de Inspección de Navegación Aérea, Transporte Aerocomercial e Infraestructura y Servicios Aeroportuarios. El organismo vigilará el cumplimiento efectivo de la normativa con el objetivo de garantizar el porcentaje mínimo de operaciones estipulado, prevenir situaciones que comprometan la seguridad operacional y asegurar la continuidad del sistema aéreo ante eventuales intentos de paralización total”**.

Y sostiene que, **“en caso de constatar incumplimientos, la autoridad aeronáutica podrá labrar actas de infracción a la empresa y definir las sanciones aplicables conforme a la normativa vigente, que podrán ser multas económicas o una eventual inhabilitación de la concesión”**.

“Asimismo -añade-, la ANAC, en su carácter de autoridad aeronáutica, podrá labrar actas de infracción a los titulares de licencias, es decir, a los controladores en cuanto tales, por eventuales incumplimientos, transgresiones o por conductas que pudieran afectar la seguridad operacional”.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/martes-de-rehenes-en-los-aero>

[puertos-los-vuelos-cancelados-en-mendoza-por-el-paro/](#)